



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Iván Darío Ángel Gallo
radicado	05154 31 12 001 2015 00154 00
Asunto	Ordena comisionar
Sustanciación No.	374

En atención a la solicitud que antecede y en virtud de la Ley 2030 de 2020, la cual atribuyó expresamente a los inspectores de policía de cada municipalidad la ejecución de las comisiones establecidas en el art.38 del C.G.P.

Se ordena **comisionar** a la Inspección Municipal Reparto del Municipio de Caucaasia para que lleve a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con M.I. 015-29054 de la ORIP de Caucaasia.

Se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia y para allanar, en caso de ser necesario.

Líbrese el comisorio adjuntado, copia de los folios de matrícula y del auto que ordena la comisión, como no se tiene canal digital remítase dicho documento en físico a la entidad comisionada a través de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-

ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**047cc949194299ea32abd5e2af6b1895de66663c0c89796196efe595b63e
a0f2**

Documento generado en 01/07/2021 02:19:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**